Términos de Referencia

para la Evaluación de Resultados de la

Disminución del Rezago Educativo (fresco) en educación básica en el Estado de Guanajuato

Gobierno del Estado de Guanajuato
Agosto de 2017

ÍNDICE

Datos generales del programa 3

Antecedentes y justificación de la evaluación 4

Objetivo general y específicos de la evaluación 9

Alcance de la evaluación 10

Entregables 12

Perfil del evaluador externo 15

Duración de los servicios de evaluación 16

Recursos a ser provistos por la entidad contratante 16

Confidencialidad de la información 16

Costos y remuneración 17

Criterios de selección 17

Techo presupuestal 19

Anexos 19

Este documento contiene los Términos de Referencia, TdR, para efectuar la evaluación de **Resultados** de la Disminución del Rezago Educativo (fresco) en educación básica en el estado de Guanajuato.

Para facilitar el manejo de los TdR, durante su lectura se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o despacho que proporciona servicios de evaluación.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- Educafin: Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.
- Inaeba: Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos.
- SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato.
- Rezago Educativo Fresco: Personas que abandonan la escuela de manera permanente o temporal en el ciclo escolar vigente.

I. Datos generales del programa

1. Nombre: Disminución del Rezago educativo (fresco) en educación básica en el estado de Guanajuato. Incluye los programas:
   - Becas Sube Educafin -Becas y Apoyos para la población vulnerable, uniformes escolares y apoyos no financieros-.
   - Programa de atención educativa de los niños entre 10-14 años fuera del sistema escolarizado.
   - Quédate, Aprende y Continúa.
2. Dependencias responsables:
   - Instituto de Financiamiento e Información para la Educación, Educafin.
   - Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos, Inaeba.
   - Secretaría de Educación de Guanajuato, SEG.
3. Fecha de inicio de operación:
   - Becas Sube Educafin: 2013.
   - Programa de atención educativa de los niños entre 10-14 años fuera del sistema escolarizado: 2012.
   - Quédate, aprende y continúa: 2013.
4. Problema o necesidad que atiende:
   Reprobación, abandono escolar y rezago educativo en la población guanajuatense.
5. Bienes y servicios que ofrece:
   - Becas, uniforme escolar deportivo, talleres aspiracionales y de

prevención de riesgos psicosociales, tutorías, mentoría y apoyo para la incorporación al sistema escolarizado.
- Servicios de educación primaria a personas entre 10 y 14 años, que no pudieron o pueden incorporarse a la escuela.
- Tutoría académica (interna y externa), apoyo psicológico y social.

6. Población que atiende:
   - Población en edad escolar para cursar la educación básica.

II. Antecedentes y justificación de la evaluación

Entre las principales estrategias que ha generado la actual administración gubernamental en Guanajuato, se encuentra el impulso a la educación.

Uno de los principales retos en el tema educativo es la prevención y disminución del Rezago Educativo. En este sentido, el Gobierno del Estado ha puesto en marcha programas con la finalidad de atender a la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad educativa. Los programas que se someterán a evaluación son ofertados y operados por tres dependencias de la administración pública estatal: Secretaría de Educación de Guanajuato, Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos e Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Becas Sube Educafin

Según los especialistas en el tema educativo, en la decisión de un joven por seguir estudiando, influyen diversos factores, entre los que destacan:

1. Falta de aspiraciones y ejemplos a seguir.
2. Falta de detección temprana de talento.
3. Falta de financiamiento.

En Guanajuato, en los últimos veinte años se han implementado diversos programas de apoyos económicos para la educación con el objetivo de incrementar los Índices de Desempeño Educativo, tal es el caso del programa de becas Bk - Mil, que tenía como objetivo dar 1 mil becas a 1 mil jóvenes; el programa Bk Discapacidad dirigido a estudiantes con alguna discapacidad permanente; el programa UPS para alumnos residentes en la comunidad de Santa Rosa de Lima, Gto. y, el antecedente más próximo, las becas Contigo Vamos a la Escuela.

En el 2013, se crea el Sistema Único de Becas (SUBE) como un instrumento para regular directamente los servicios relacionados con el otorgamiento de

becas, estímulos y otros apoyos económicos o en especie.

Estos servicios buscan impulsar la educación de las personas más vulnerables del Estado de Guanajuato y estimular el ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes de los diferentes niveles, tipos y modalidades educativas.

Entre los programas de apoyo económico del SUBE se encuentran las *Becas y Apoyos para la población vulnerable del Estado de Guanajuato*, que atiende a: estudiantes con alguna discapacidad, hijos de internos en el sistema penitenciario en el Estado de Guanajuato, miembros de grupos indígenas, hijos(as) de los elementos del Ejército Nacional y servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del estado fallecidos (as) o incapacitados (as), total o permanente, migrantes repatriados o en riesgo de migración, mujeres que se encuentren embarazadas o sean madres de familias vulnerables por ingresos y carencias sociales, así como niñas, niños y adolescentes rescatados de la calle, abandonados o víctimas de violencia intrafamiliar.

El programa en especie, Uniformes Escolares del Estado de Guanajuato, tiene como objetivo apoyar la economía de las familias de los estudiantes de las secundarias públicas del Estado de Guanajuato, mediante la entrega de un uniforme a los beneficiarios del programa. El uniforme a entregar se considera un elemento de identidad, y a su vez constituye una medida para reforzar la seguridad personal de los beneficiarios, por encima de modas, costos o estilos de las prendas de vestir.

Los apoyos no financieros o acciones transversales a favor del desarrollo humano en educación, buscan que los estudiantes permanezcan en la escuela, transiten a niveles superiores de educación, desarrollen sus competencias individuales y su compromiso social.

Entre los apoyos no financieros destacan los: Talleres para la prevención de riesgos psicosociales dirigidos a alumnos de escuelas públicas de sexto año de primaria y primer grado de secundaria, talleres aspiracionales para estudiantes de secundarias públicas, tutorías para alumnos de secundaria, media superior y superior, mentoría para el fomento de una cultura de la prevención de riesgos psicosociales y la incorporación al sistema escolarizado a niños y adolescentes entre 4 y 14 años de edad.

Programa Atención educativa de los niños entre 10-14 años fuera del sistema escolarizado.

De acuerdo a los resultados emitidos por la Encuesta Intercensal 2015, se estima que alrededor de 33 mil 315 personas de entre 10 y 14 años no asisten a la escuela; de las cuales 17 mil 579 son hombres y 15 mil 736 son mujeres; lo cual representa el 5.85 por ciento de los hombres en estas edades y el 5.44 por ciento de las mujeres.

Cabe señalar que los niños, niñas y adolescentes, NNA, que no han logrado concluir la educación primaria en los tiempos previstos por la educación formal, son niños con una elevada probabilidad de quedarse sin terminar su nivel básico y sumarse al rezago educativo.

Este programa surge como estrategia para impulsar la reincorporación a la educación formal de NNA entre 10 y 14 años, que por diferentes razones no han podido iniciar o concluir su educación primaria.

El impulso a este programa es un aspecto medular para el desarrollo social y económico de Guanajuato, pues significa dar oportunidad a niños y jóvenes, generalmente en condiciones de vulnerabilidad, como son los NNA que han desertado de la educación formal, en situación de calle, en casas hogares o centros de readaptación, muchos de ellos viviendo situaciones de violencia.

Como antecedente, el Instituto Nacional de Educación para Adultos desarrolló en 2007 un programa de atención a este segmento de la población, como una vertiente del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo, MEVyT, el cual se distingue por estar centrado en el aprendizaje y en la persona que aprende.

El programa está estructurado en módulos de aprendizaje, es flexible y abierto; respeta tiempos, ritmos y espacios posibles. Es pertinente, pues adopta contenidos, metodologías y actividades adecuadas a los jóvenes y adultos; rescata saberes y experiencias personales y colectivas para construir otros aprendizajes y desarrollar habilidades, actitudes y valores; presenta una variedad de temas de estudio optativos para los diferentes sectores de la población.

El material didáctico fue elaborado de acuerdo a las edades, necesidades e intereses de esta población. La duración promedio para concluir los estudios de primaria es de 36 meses, de manera que para certificar la primaria se requiere el aprendizaje y acreditación de los conocimientos y competencias previstos en 12 módulos, de los cuales 11 son básicos y uno es diversificado -a elegir-, conforme a la siguiente tabla:

Fase I (1° y 2° de primaria)	**Fase II** (3° y 4° de primaria)	**Fase III** (5° y 6° de primaria)	**Módulos diversificados**
• La palabra para empezar • Matemáticas para empezar	• Leer y escribir • Los números • Cuentas útiles • Somos mexicanos	• Saber leer • Figuras y medidas • Vamos a conocernos • Vivamos mejor • Un diversificado	• Ser joven • ¡Aguas con las adicciones! • Fuera de las drogas • Un hogar sin violencia • Jóvenes y trabajo • Organizo mi bolsillo y las finanzas familiares • Nuestros valores para la democracia • Protegernos, tarea de todos • Embarazo, un proyecto de vida • Introducción a la computadora • Escribo con la computadora

De 2012 a 2016, en Guanajuato se han atendido a 6,836 NNA, de los cuales 1,593 han logrado certificarse de primaria.

A partir de 2017, con base en el esquema anterior, el Inaeba ejecuta un programa rediseñado de atención a NNA de 10 a 14 años de edad, del cual se contempla su continuidad durante los próximos ejercicios.

Quédate, Aprende y Continúa. SEG

La Secretaría de Educación de Guanajuato impulsó a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección General de Educación Básica, el programa denominado "Quédate", que tenía como propósito la atención de alumnos en riesgo, ubicados en escuelas primarias y secundarias con indicadores educativos críticos.

A partir del año 2009, inicia como un programa estratégico para disminuir la reprobación y la deserción escolar, centrando sus acciones en el desarrollo de estrategias como: la recuperación de alumnos desertores con apoyo interinstitucional; recuperación de alumnos no aprobados y la asignación de ayudas sociales en especie a alumnos en riesgo que enfrentaban problemas socioeconómicos.

Con estas acciones se observó un avance significativo en la mejora de los

indicadores educativos de la entidad, sin embargo, por la envergadura de la problemática se requería dar un mayor impulso; por ello, se hizo una evaluación interna de los resultados del programa concluyendo que era necesario fortalecer e incrementar las estrategias, así como la asignación presupuestaria.

Del 2010 al 2012, se incorporó la estrategia de asesoría académica interna y externa para la atención y prevención de alumnos en riesgo de reprobar, así como apoyo psicológico. Estas acciones implicaron un incremento paulatino del presupuesto y las metas; pero también una mejora significativa de los indicadores educativos de la entidad.

A partir del año 2013 se le denomina al programa *Quédate, Aprende y Continúa,* QAC, y se establece como su propósito: atender y prevenir la reprobación y el abandono escolar, así como mejorar el logro educativo, para favorecer el acceso, la permanencia y la conclusión del grado o nivel educativo de los estudiantes identificados en riesgo, contribuyendo a la mejora de los indicadores educativos en las escuelas de educación secundaria participantes.
El programa operaba con personal de la estructura, apoyos técnicos pedagógicos y docentes comisionados en las delegaciones regionales de educación. Así como con una estructura de apoyo y asistencia técnica a la escuela: el liderazgo académico del director, así como el acompañamiento y asesoría técnico pedagógica del equipo de supervisión, conformado por el supervisor escolar y sus apoyos técnico pedagógicos.

A la par, se propició el involucramiento de la delegación regional como instancia gestora de los recursos del programa, así como de la formación y seguimiento de los equipos de supervisión y directores participantes.

Los criterios de selección de la población que se atiende se establecen de acuerdo a los momentos claves de la trayectoria educativa de los alumnos, en escuelas que reporten niveles críticos en reprobación, abandono escolar y bajo logro educativo, identificados a través de indicadores educativos oficiales.

En este sentido, entre las principales estrategias que ha generado la actual administración gubernamental, se encuentra el impulso a la educación, por lo que es importante realizar una evaluación que permita conocer el grado de avance en el tema, y la medida en la que han contribuido los diferentes programas a la disminución y prevención del rezago educativo (fresco), así como al abandono escolar en la educación básica del estado de Guanajuato, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones, la mejora y en su caso la continuidad de la política.

III. Objetivo general y específicos de la evaluación

Objetivo general

Medir la consistencia y el logro de resultados de los tres programas[1] para disminuir el rezago educativo (fresco) en educación básica.

Objetivos específicos

- Analizar el avance de las metas e indicadores de rezago educativo, reprobación, abandono, aprovechamiento y demás indicadores considerados en los programas, respecto a la atención del problema para el cual fueron creados.
- Determinar la medida en la que contribuyen los bienes y servicios en la permanencia escolar, la reinserción en el sistema escolarizado y la transición hacia el siguiente nivel educativo.
- A partir de una muestra representativa en el ámbito estatal, determinar el nivel de satisfacción y percepción de la población atendida sobre los beneficios obtenidos, a partir de los bienes y servicios otorgados.
- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programas, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.
- Analizar la cobertura en términos de focalización en la población objetivo, su consistencia con los objetivos del proyecto y la orientación de criterios de priorización en relación con el presupuesto del proyecto y su contribución al logro del objetivo del proyecto.
- Analizar la consistencia y orientación a resultados de las metas e indicadores del proyecto en los dos últimos ciclos escolares, respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Determinar el costo-beneficio del presupuesto asignado a los programas y su contribución al logro de los objetivos.
- Realizar un análisis prospectivo de la evolución del indicador de rezago educativo derivado de la operación de los tres programas que integran la política pública.

[1] En 2017 el Instituto Nacional de Evaluación Educativa y la Secretaría de Educación oficializaron el Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME), donde Guanajuato ingresó dos proyectos, uno de los cuales refiere a la evaluación del programa Quédate, Aprende y Continúa. El PEEME es el instrumento de evaluación que vincula la Política Nacional de Evaluación Educativa y la política de evaluación local. Por lo anterior, los presentes TdR retoman lo establecido en el PEEME para asegurar la realización de dicha evaluación.

IV. Alcance de la evaluación

Para desarrollar la evaluación el evaluador externo deberá realizar un trabajo en la modalidad mixta: gabinete y campo.

- Encuesta de percepción. El evaluador externo deberá recabar a través de una encuesta, información que determine por lo menos los siguientes aspectos: la percepción de beneficiarios, padres y docentes, sobre la medida en que los bienes y servicios otorgados han contribuido a mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir la reprobación; el grado de satisfacción con la intervención según el tipo de bien o servicio recibido, la percepción sobre las características y oportunidad de los apoyos; determinar si los bienes y servicios otorgados cubren sus necesidades para permanecer y mejorar su desempeño académico, las principales causas de abandono de los programas formales de educación y propuestas de mejora para cada programa. En el caso específico de las becas, determinar los usos que le dan los beneficiarios o sus familias y la proporción en la que el monto de la beca cubre los gastos en educación del beneficiario. Finalmente, la encuesta deberá ayudar a determinar la existencia de cambios culturales en el estudiante apoyado, sus familias y entorno próximo. Para este levantamiento, el evaluador externo deberá establecer una muestra representativa de la población objetivo y realizar una prueba piloto para validar el instrumento.
- Reporte de diseño. Deberá conducirse un análisis del diseño de los programas que mida los siguientes aspectos: la existencia de complementariedad y coincidencia entre los programas para atender el rezago educativo, así como con otros programas estatales y federales; valoración de la creación de los tipos de intervención para atender la problemática de rezago educativo; identificación y cuantificación de la cobertura y mecanismos de focalización utilizados; determinar la existencia de información que permita conocer quiénes reciben los bienes y servicios de los programas, la vinculación existente entre ellos, congruencia de las variables y la temporalidad de las actualizaciones.
- Análisis de eficiencia. Analizar el proceso de entrega de los bienes y servicios, desde que se plantea la necesidad hasta la entrega de los mismos. Determinar si el programa ha identificado y cuantificado los costos unitarios de los bienes y servicios entregados. También será necesario medir el costo efectividad en su ejecución. Identificar actividades o componentes que no se estén realizando en la actualidad y que serían necesarios para mejorar la eficiencia de los programas o por el contrario, aquellos que podrían ser sustituidos. Determinar si los

insumos se proveyeron de manera organizada, oportuna y al mínimo costo posible.

- Análisis de eficacia. Deberá realizarse un análisis de los resultados de los tres programas dirigidos a prevenir y disminuir el rezago educativo en la entidad. Dicho análisis deberá medir los siguientes aspectos: Contribución de los programas al logro del objetivo de la política; la contribución de los bienes y servicios otorgados en la mejora del aprovechamiento escolar, la disminución de la reprobación, así como la brecha de éste indicador entre mujeres y hombres[2], abandono y el rezago educativo; avance de las metas establecidas; determinación de la proporción de NNA reinsertados y en permanencia en el sistema escolarizado derivado de la operación de los programas; la cobertura de los programas y comparación del desempeño escolar entre la población objetivo atendida y la no atendida; análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA); principales hallazgos y lecciones clave sobre la ejecución de los programas que permita formular recomendaciones estratégicas y acciones orientadas al seguimiento de las acciones implementadas, detección anticipada del riesgo de reprobación;
- Reporte prospectivo. Deberá conducirse un análisis prospectivo a 10 años, de los principales indicadores relacionados con el rezago educativo de continuar con la operación, de los tres programas analizados. A través del análisis, deberán identificarse tendencias y la importancia de cada uno de los programas en el avance de los indicadores de rezago educativo, aprovechamiento, grado de escolaridad, índice de reprobación, abandono y movilidad educativa.
- Informe final. Al finalizar la evaluación el evaluador externo deberá elaborar un informe final con la siguiente estructura y características:

    - Índice.
    - Introducción.
    - Metodología utilizada.
        - Objetivos de la encuesta, el diseño y la muestra.
        - Procedimientos de captación y procesamiento de información.
        - Estimaciones estadísticas y el nivel de confianza y precisión de los principales indicadores obtenidos.
    - Análisis de Resultados. Deberá incluir la representación gráfica y su interpretación, conforme a la estadística obtenida.
        - Análisis de diseño.

[2] En el ciclo 2015-2016 en secundaria los hombres tuvieron una reprobación de 6.9%, mientras que las mujeres de 3.5%.

- Análisis de percepción.
- Análisis de eficacia.
- Análisis de eficiencia.
- Análisis prospectivo.

- Conclusiones
  - Valoración general de los programas evaluados. Deberán brindarse elementos que justifiquen la valoración.
- Recomendaciones
  - Para cada una de las debilidades y amenazas se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto del problema identificado con la evaluación. Es importante que las recomendaciones estén analizadas minuciosa y cuidadosamente para garantizar su viabilidad y efectividad, así como determinar si éstas corresponden a otras instituciones fuera de Gobierno Estatal.

V. Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos, abordando de manera diferenciada por programa y política, en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Documento que explique el diseño y justificación de la o las herramientas seleccionadas para recabar información sobre: 1) La percepción de beneficiarios, padres y docentes, sobre la contribución de los bienes y servicios otorgados en el mejoramiento del aprovechamiento escolar y disminución de la reprobación. 2) El grado de satisfacción con la intervención según el tipo de bien o servicio recibido. 3) La percepción sobre las características y oportunidad de los apoyos. 4) Las principales causas de abandono de los programas formales de educación y propuestas de mejora para cada programa. 5) En el caso becas, determinar los usos que le	Noviembre 10, 2017

	dan los beneficiarios o sus familias y la proporción en la que el monto de la beca cubre los gastos en educación del beneficiario. 6) Determinar la existencia de cambios culturales en el estudiante apoyado, sus familias y entorno próximo. El documento debe contener en la justificación la parte estadística que dé validez y confiabilidad a la herramienta seleccionada	
2	Documento que explique el diseño del cálculo para determinar la muestra de la población objetivo sobre la cual se realizarán las labores de investigación. El documento deberá incluir la justificación de la representatividad y las razones por las cuales no fueron elegidas las demás.	Noviembre 10, 2017
3	Calendario de recolección de información y análisis de datos.	Noviembre 10, 2017
4	Documento en excel que describa la estructura de la base de datos del instrumento de captación de información. Así como el avance de documentación del proyecto estadístico, utilizando el estándar DDI y Dublin Core para Guanajuato.	Noviembre 10, 2017
5	Documento en word con el reporte de resultados de la prueba piloto, señalando los problemas encontrados con el instrumento, así como la propuesta de mejoras del mismo.	Diciembre 8, 2017
6	Documento en word y presentación ejecutiva que describa el avance del análisis de diseño y valoración de los usuarios sobre los programas que atienden el rezago educativo.	Marzo 12, 2018
7	Documento en word y presentación ejecutiva que describa el avance del análisis de eficiencia del proceso de entrega de bienes y servicios, esto es, si los insumos se proveyeron de manera organizada, oportuna y al mínimo costo	Marzo 12, 2018

	posible.	
8	Documento en word y presentación ejecutiva que describa el avance del análisis de eficacia sobre la contribución de los programas al logro del objetivo de la política; las metas, la reinserción de NNA y su permanencia en el sistema escolarizado, así como la comparativa del desempeño escolar entre la población objetivo atendida y la no atendida. También, incluir el avance en el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) de la política.	Marzo 12, 2018
9	Documento en word y presentación ejecutiva que describa el avance del análisis prospectivo a 10 años de los indicadores de rezago educativo, aprovechamiento, grado de escolaridad, índice de reprobación , abandono y movilidad educativa. Se deberán identificar tendencias e contribución de los programas en la mejora de los indicadores.	Marzo 12, 2018
10	Entrega del documento preliminar del Informe final de la evaluación.	Mayo 28, 2018
11	Entrega de Iplaneg al evaluador externo de comentarios y observaciones al documento preliminar completo	Junio 11, 2018
12	Entrega del documento que contenga el Informe final	Julio 31, 2018
13	Resumen y presentación ejecutiva del informe final	Julio 31, 2018
14	Bases de datos con información recolectada en DBF o STATA y documentación de todo el proyecto estadístico utilizando el estándar DDI y Dublin Core para Guanajuato o justificación en caso de utilizar algún otro estándar.	Julio 31, 2018
15	Cuestionarios aplicados en original y digitalizados	Julio 31, 2018

Todos los productos deberán entregarse en formato digital -CD- e impreso (6 juegos digitales y 6 juegos impresos) en Word y PDF. La entrega se realizará en el domicilio del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato: Centro de Convenciones, Pueblito de Rocha s/n. Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, Gto. A su vez, el Iplaneg emitirá un juego de los entregables a la Secretaría de Educación de Guanajuato, al Inaeba y al Educafin.

Para la entrega, el evaluador externo deberá emitir oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. En todos los documentos se deberá incluir la siguiente leyenda: Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte del Iplaneg.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg emita oficio de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la entrega de las mismas.

VI. Perfil del evaluador externo

Institución académica, de investigación o empresa consultora. Esta última persona física o moral.

El coordinador de la evaluación y su equipo, en conjunto, deberán reunir los siguientes requisitos:

- Experiencia en la implementación de métodos cualitativos y cuantitativos
- Equipo con capacidad probada en conducción de evaluaciones, métodos y modelos de evaluación.
- Experiencia en la conducción de al menos cinco evaluaciones concluidas en los últimos cinco años.
- Experiencia de al menos cinco años en programas, políticas o proyectos de investigación educativos.
- Contar con experiencia específica en análisis de consistencia y orientación a resultados, como mínimo 1 proyecto concluido en los últimos 5 años.
- Estudios profesionales universitarios concluidos en matemáticas, actuaría, ciencias sociales, económicas, sociólogos, administradores, geógrafos, estadísticos, contadores y áreas afines a la temática de la

evaluación.

- Experiencia en análisis para la comprobación de la calidad de información, al menos uno de los integrantes.
- Experiencia en teoría estadística de muestreo, al menos uno de los integrantes.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la SFIA.

VII. Duración de los servicios de evaluación

La evaluación deberá ser concluida el 31 de julio de 2018.

VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante

La SEG, Inaeba y Educafin, en coordinación con el Iplaneg, brindarán la información disponible de sus programas en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que éste considere pertinentes, así como especificar la fuente y el método utilizado.

IX. Confidencialidad de la información

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Gobierno del Estado de Guanajuato como entidad contratante le proporcione a través del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de evaluación, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

Al término o rescisión del contrato, el evaluador externo se obliga a devolver al

Iplaneg, toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos derivados de su ejecución.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo del evaluador externo anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminada la vigencia del contrato, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

X. Costos y remuneración

Para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio derivado de los Términos de Referencia, el evaluador externo adjudicado deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá elaborarse en los términos y condiciones que señale el contrato.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Tras la firma del contrato, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 1 a 5 y expedido el oficio de conformidad por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 6 a 11 y expedido el oficio de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se liquidará el 40 por ciento restante.
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

XI. Criterios de selección

Los postulantes a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, anexando el curriculum del personal que participará en el proyecto,

en físico y en CD al domicilio del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato: Centro de Convenciones, Pueblito de Rocha s/n. Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, Gto. con atención a la Mtra. Nancy Guzmán Raya, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm. Las propuestas serán recibidas a más tardar el 1 de septiembre de 2017.

La propuesta deberá incluir una descripción detallada del proceso de realización de los trabajos, así como un programa de actividades mensuales que incluya las fechas de entrega establecidas en este documento. Además, deberá señalarse la oferta económica que detalle el costo de la evaluación. Esta última deberá ser expresada en pesos mexicanos.

Cabe señalar que los gastos correspondientes a transportación, viáticos, hospedajes y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad del evaluador externo determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos. El evaluador externo deberá contar con el personal técnico de gabinete y de campo necesario para el desarrollo satisfactorio de los productos.

En la evaluación de las propuestas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

Aspecto	Porcentaje
Experiencia del evaluador y su equipo en la realización de evaluaciones de políticas públicas	10%
Experiencia en evaluación de programas similares al presentado	10%
Capacidad profesional del equipo en evaluaciones	10%
Propuesta técnica	40%
Recursos para la evaluación	10%
Propuesta económica	10%
Elementos de valor agregado	10%

La fecha de fallo está programada para el 4 de octubre de 2017. Una vez elegida la mejor propuesta, se hará del conocimiento de los participantes la decisión, mediante un informe en el que se les especifique los puntajes obtenidos. La decisión será inapelable.

XII. Techo presupuestal

Para efectos del presente se ha determinado un techo presupuestal máximo de $1 millón 600 mil pesos MN.

XIII. Anexos

Quédate, aprende y continúa

Cobertura del QAC.

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, la cobertura se focaliza en instituciones públicas de educación básica del estado de Guanajuato y sus municipios, con preferencia en las Zonas de Atención Prioritarias ubicadas dentro del territorio estatal. Dicho proyecto operará considerando la perspectiva de género, permitiendo identificar y valorar la vulnerabilidad, desigualdad y exclusión de las mujeres y los hombres.

La población beneficiaria del proyecto, son las y los estudiantes en riesgo de reprobar o abandono escolar de cualquiera de los niveles de educación básica, considerando preferentemente a quienes habitan en las Zonas de Atención Prioritaria.

Los beneficios se otorgarán a las y los educandos cuando se identifiquen los siguientes supuestos:

- Que cuenten con bajo aprovechamiento escolar.
- Que tengan asignaturas reprobadas al inicio, durante y al fin del ciclo escolar.
- Que acumulen un alto porcentaje de inasistencias a clases que los ponga en riesgo de abandono escolar.
- Que presenten conductas antisociales o enfrenten barreras para el aprendizaje que ponen en riesgo su permanencia en su trayectoria educativa.
- Que sean reincorporados al sistema educativo.
- Que se encuentren en riesgo de abandono escolar por causas

socioeconómicas.

Focalización de la cobertura del QAC.

Los criterios de selección para la población beneficiada son los estipulados en las reglas de operación del programa:

- Las y los educandos en riesgo de reprobar o abandonar sus estudios de instituciones educativas con indicadores críticos, durante el ciclo escolar respectivo.
- Las y los educandos identificados con bajo aprovechamiento escolar a partir del segundo bimestre del ciclo escolar.
- Las y los educandos desertores durante un ciclo escolar o de un ciclo a otro.
- Las y los educandos que concluyan el ciclo escolar con dos a cinco asignaturas no aprobadas.

Cualquiera de los criterios anteriores aplica a las Zonas de Atención Prioritaria.

Asimismo la selección de las y los educandos se llevará a cabo cuando las instituciones educativas que durante el ciclo escolar estén identificadas con prioridad I, II y III del Índice de Variación del Logro Educativo y que principalmente durante los dos primeros bimestres, reflejen alto índice de reprobación en las asignaturas de español y matemáticas preferentemente, así como con alto riesgo de abandono escolar por causas socioeconómicas de las y los educandos, deben incluirse en el Proyecto.

Las delegaciones regionales a partir del índice de variación del logro educativo focalizan a las instituciones educativas, de conformidad al orden de prioridad para la selección de las y los educandos beneficiados por el presente Proyecto.

Meta del QAC

En conformidad con las Reglas de Operación del QAC "El proyecto tiene como meta contribuir a la atención y prevención del rezago educativo así como la mejora de los indicadores de permanencia, aprobación, transición en el nivel educativo de educación primaria y secundaria en la entidad, beneficiando a 8,960 alumnos (as) en riesgo de reprobación o abandono escolar en el grado o nivel educativo básico, considerando de manera preferente a los ubicados en las Zonas de Atención Prioritaria."

Ejecución del QAC.

El siguiente cuadro desglosa la población que ha sido atendida por el programa QAC, según nivel educativo (primaria y secundaria) en los últimos cuatro ciclos escolares, el cual inició en el ciclo 2012-2013 con 203 escuelas beneficiadas y para el 2015-2016 se reportaron 253 escuelas beneficiadas.

Cuadro 1. Escuelas atendidas por el Programa QAC, ciclos escolares 2012-2013 al 2015-2016.

CICLO ESCOLAR	PRIMARIAS	SECUNDARIAS	TOTAL
2012-2013	77	126	203
2013-2014	77	119	196
2014-2015	91	216	307
2015-2016	66	187	253
TOTAL	**234**	**522**	**756**

Fuente: Elaboración SEG.